



## **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

*RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2012, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Gobierno de Extremadura relativo a la adhesión de la Comunidad Autónoma de Extremadura al Acuerdo 6/2012, de 6 de marzo, del Consejo de Política Fiscal y Financiera, de fijación de las líneas generales de un mecanismo extraordinario de financiación para el pago a los proveedores de las Comunidades Autónomas y al Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 22 de marzo de 2012 por el que se pone en marcha su funcionamiento. (2012060542)*

El Consejo de Gobierno de Extremadura, en su sesión de 30 de marzo de 2012, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el fondo para la financiación de los pagos a proveedores, en el Acuerdo 6/2012, de 6 de marzo, del Consejo de Política Fiscal y Financiera por el que se fijan las líneas generales de un mecanismo extraordinario de financiación para el pago a los proveedores de las Comunidades Autónomas, así como en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 22 de marzo de 2012, para la puesta en marcha del mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las Comunidades Autónomas, adoptó a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, el Acuerdo relativo a la adhesión de la Comunidad Autónoma de Extremadura a los citados Acuerdo 6/2012, de 6 de marzo, del Consejo de Política Fiscal y Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 22 de marzo de 2012.

Por todo ello, entendiéndose conveniente su publicación para su difusión y general conocimiento

### RESUELVO:

Ordenar la publicación del mencionado acuerdo que figura como Anexo a la presente resolución.

Mérida, a 10 de abril de 2012.

La Secretaria General,  
MARÍA GUARDIOLA MARTÍN

**A N E X O****ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE EXTREMADURA EN LA SESIÓN  
CELEBRADA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2012**

El Consejo de Gobierno de Extremadura en la sesión celebrada el día 30 de marzo de 2012,

Adoptó el siguiente Acuerdo:

- 1.º Acordar la adhesión de la Comunidad Autónoma de Extremadura al Acuerdo 6/2012, de 6 de marzo, del Consejo de Política Fiscal y Financiera por el que se fijan las líneas generales de un mecanismo extraordinario de financiación para el pago a los proveedores de las Comunidades Autónomas, así como al contenido del Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 22 de marzo de 2012, por el que se pone en marcha su funcionamiento.
- 2.º Incluir en el mecanismo extraordinario de financiación a la Administración General de la Comunidad Autónoma de Extremadura y todas las entidades incluidas en el Sector Público Autonómico.
- 3.º Autorizar al Consejero de Economía y Hacienda a concretar las operaciones de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Extremadura y todas las entidades incluidas en el Sector Público Autonómico que se incluyen en el mecanismo y a desarrollar los procedimientos necesarios en estas entidades.